

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Tema:

**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EMPRESAS DEL SECTOR TEXTIL DEL
PELILEO**

**Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Licenciada en
Contabilidad y Auditoría**

Línea de investigación:

**ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE LAS ORGANIZACIONES PARA
LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE GLOBAL Y LOCAL**

Autora:

Roxana Mayerly Tite Cruz

Director:

Mg. Hernán Paúl Ortiz Coloma

Ambato – Ecuador

Septiembre 2024

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo: **ROXANA MAYERLY TITE CRUZ**, con cédula de ciudadanía **1850549591**, autora del trabajo de graduación titulado: "PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EMPRESAS DEL SECTOR TEXTIL DE PELILEO", previa a la obtención del título profesional de **LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**, en la escuela de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través del sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ambato, septiembre 2024



Roxana Mayerly Tite Cruz

CC. 1850549591

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE AMBATO
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Tema:

PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EMPRESAS DEL SECTOR TEXTIL DE
PELILEO

Línea de investigación:

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE LAS ORGANIZACIONES PARA
LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE GLOBAL Y LOCAL

Autora:

Roxana Mayerly Tite Cruz

Hernán Paúl Ortiz Coloma, Dr. Mg.

CC. 1803326857

CALIFICADOR

f. 

Elva Aidee Llerena Barreno, Ing. Mg.

CALIFICADOR

f. 

Mario Roberto Altamirano Hidalgo, Dr. Mg.

CALIFICADOR

f. 

Fredy Leonardo Ibarra Sandoval, Ing. Mg.

DIRECTOR ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

f. 

Diego Gonzalo Coca Chanalata, Dr.

SECRETARIO GENERAL PUCESA

f. 

Ambato – Ecuador

Septiembre 2024

 Pontificia Universidad
Católica del Ecuador

DIRECCIÓN
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
DE EMPRESAS

 Pontificia Universidad
Católica del Ecuador
SECRETARÍA GENERAL
PROCURADURÍA

DEDICATORIA

Dedico este trabajo primero a Dios por bendecirme y permitir que cumpla con esta meta profesional, con todo mi cariño y amor a mi familia en especial a mis padres y tía que hicieron posible para que mis sueños sean posibles, agradezco a todas las personas que me han ayudado en todo mi camino universitario y me han dado consejos.

AGRADECIMIENTO

Le agradezco a Dios por permitirme concluir con este trabajo y a la Virgen María, por guiarme y cuidarme en los momentos más débiles.

Le doy gracias a mis padres Washington Tite y Rosa Cruz que han sido mi apoyo fundamental en este camino difícil, también doy gracias a mi segunda madre Ana Cruz quien fue mi motor e impulso mi carrera universitaria, a mis hermanos Andrés y Álvaro que han sido mis grandes compañeros de vida.

Agradezco a Wellington que comparte una parte de mi vida y me ayudado en mis días malos, también agradezco por cuidarme protegerme en todo momento y ser mi apoyo condicional.

Le doy gracias también a mi gran compañera Nicole que es mi confidente de toda esta carrera universitaria que ha sido mi mano derecha y me ayudado a levantarme de mis caídas y a superarla juntas.

A toda mi familia que han cuidado de mí y han estado en las buenas y las malas dándome apoyo incondicional.

Roxana Mayerly Tite Cruz

RESUMEN

En la presente investigación, se realizó con el objetivo de desarrollar una planificación tributaria para el impacto del cambio de segmento del RIMPE al Régimen General. Con lo cual, se dará una investigación descriptiva- explicativa, que se usa para el desarrollo de la propuesta, para el procedimiento de los datos se empleó en encuestas. La recolección de datos en cuanto a las empresas seleccionadas se logró mediante la base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Este trabajo se basa en normativas y reglamentos tributarios y publicaciones relacionados con las empresas textiles. La investigación de campo proporcionó información directa sobre el área administrativa de los negocios, lo que nos permitió identificar la realidad del problema y formular la hipótesis. Además, los resultados del estudio revelan una deficiente planificación estratégica en las empresas del sector textil de Pelileo, como se refleja en los datos estadísticos presentados.

El estudio nos da a conocer una inconciencia de las normas legales vigentes por parte de los contribuyentes, lo cual genera la necesidad de la implementación de una planificación tributaria proponiendo los lineamientos principales para el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

Palabras clave: renta, régimen general, régimen rimpe, sri.

ABSTRACT

The present research was carried out with the objective of developing a tax planning for the impact of the change of segment from RIMPE to the General Regime. For which, a descriptive-explanatory research is used for the development of the proposal, while surveys were used for the data procedure. The data collection of the selected companies was done through the database of the Superintendence of Companies, Securities and Insurance.

This research is based on norms, tax regulations and publications related to textile companies. The field research provided direct information on the administrative area of the businesses, which made it possible to identify the reality of the problem and formulate the hypothesis. In addition, the results of the study reveal a deficient strategic planning in the companies of the textile sector in Pelileo, as reflected in the statistical data presented.

The study reveals that taxpayers are unaware of the legal norms in force, which generates the need to implement tax planning, proposing the main guidelines for the compliance with the Tax Obligations.

Keywords: *income, general regime, rimpe regime, sri.*

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD	ii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA.....	4
1.1. Análisis de los principios básicos de la planificación tributaria.....	5
1.2. Caracterización de las fases de la planificación tributaria en empresas del sector Textil	7
1.3. Factores que inciden en la planificación tributaria a partir del marco normativo de beneficios e incentivos tributarios en sector Textil	10
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO	16
2.1. Modalidad básica de la investigación.....	16
2.2. Caracteriza del sector	17
2.3. Procesamiento y análisis de la información	19
CAPÍTULO III. DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EMPRESAS DEL SECTOR TEXTIL	29
3.1. Antecedentes de la propuesta.....	29
3.2. Propuesta de la investigación.....	30
CONCLUSIONES.....	40
RECOMENDACIONES	41
BIBLIOGRAFÍA	42

INTRODUCCIÓN

La planificación tributaria para empresas del sector textil en Ecuador es fundamental para maximizar beneficios económicos y cumplir con las obligaciones fiscales de manera eficiente. Según investigaciones (Sánchez et al., 2020), se destaca que la planificación tributaria puede ser un instrumento idóneo para optimizar los beneficios económicos en este sector. Además, se menciona que las empresas del sector textil contribuyen significativamente al pago del impuesto a la renta, lo cual es favorable en relación años anteriores. Es recomendable realizar una adecuada planificación tributaria que permita a las empresas cumplir con sus obligaciones fiscales, conocer el flujo de efectivo necesario y tomar decisiones financieras acertadas para fortalecer el patrimonio y el valor de la empresa, así como también ayuda a la generación de mayores rentas para el estado.

Una adecuada planificación tributaria permite a las empresas no solo cumplir con sus responsabilidades fiscales, sino también gestionar de manera más eficiente su flujo de efectivo, lo que facilita la toma de decisiones financieras orientadas a fortalecer el patrimonio empresarial y aumentar el valor de la empresa. Además, la correcta planificación fiscal contribuye a generar mayores ingresos para el Estado, favoreciendo la redistribución de recursos y la inversión en áreas clave para el desarrollo económico del país.

La planificación tributaria ayuda también a la generación de mayores rentas para El Estado, no solo que persigue la correcta y efectiva aplicación de las mismas, sino que incentiva al pago de impuestos, genera empleo velando también por los trabajadores más vulnerables, impulsa el desarrollo tecnológico, incrementa la confianza de accionistas y futuros inversionistas, apoya a la socialización y desarrollo de la cultura tributaria; para el crecimiento del país.

El gobierno fomenta la formalización de las actividades económicas mediante la oferta de incentivos y beneficios fiscales. Sin embargo, la frecuente alteración de las leyes tributarias dificulta la capacidad de las empresas para planificar sus

operaciones y evaluar su impacto financiero. Por ende, es crucial establecer procedimientos eficaces para llevar a cabo una planificación tributaria efectiva.

Por otro lado, las provincias con más participación en el sector Textil y que tiene una mayor acogida en el desarrollo de las prendas y su calidad. Según (Asociación de Bancos del Ecuador, 2022)“En Ecuador, las principales industrias del sector textil están ubicadas en las provincias de Pichincha, Guayas, Tungurahua, Azuay e Imbabura, brindando una extensa gama de productos al consumidor final.

La ciudad de Pelileo es conocida como la “CIUDAD AZUL” debido a la gran producción de prendas de vestir Jean´s, gracias a su comercialización de producto se le ha dado este nombre emblemático, que ha sido reconocido a nivel nacional y en el mercado interno e internacional como Perú, Colombia y Venezuela. En el sector de Pelileo existe una gran cantidad de empresas textiles que no cumplen adecuadamente sus declaraciones y aportaciones al Sri. Muchos de los sectores de producción textil de la provincia de Tungurahua carecen de cultura tributaria, también han existido empresas que han tenido un impacto al ser cambias de un segmento RIMPE a un al régimen General o viceversa por lo cual se quiere saber cuál fue su afectación o en qué sentido lo tomaron al realizar este tipo de cambios por las nuevas normativas impuestas por el Sri.

Bajo este escenario, surge como problema científico ¿Cuál es el efecto en el pago del impuesto a la renta que se ocasiona producto del cambio de régimen de RIMPE a régimen General?

Para la consecuencia de resultados se planteó como objetivo general, desarrollar la planificación tributaria para las empresas del sector textil de Pelileo.

Mientras que como objetivos específicos detallan:

1. Fundamentar teóricamente las normativas de la planificación tributaria para las empresas del sector textil de Pelileo.

2. Diagnosticar las variaciones del Impuesto a la Renta que se representan en el cambio del régimen RIMPE a régimen General en el sector textil de Pelileo.
3. Identificar las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil para minimizar los riesgos de las sanciones.

El enfoque utilizado es de carácter mixta con datos cualitativos y cuantitativos, en cuanto al método cuantitativo se basa en la creación de un conjunto de ideas fundamentales relacionadas con el problema en cuestión, que define la interacción entre las variables presentes. Mientras que, el método cualitativo se realizará encuestas a las empresas que fueron selectas mediante el catastro del sector Textil de Pelileo, con el fin de comprender el impacto del cambio de un segmento al otro.

Es crucial tener en cuenta que al llevar a cabo una planificación tributaria adecuada, además de los aspectos previamente mencionados, se derivan de manera implícita otras consideraciones, tales como la creación de empleo, el impulso al avance tecnológico, la optimización de los recursos empresariales, el aumento de oportunidades de inversión tanto nacional como internacional al generar confianza en la aplicación de las regulaciones, así como la mejora en el control interno y los procesos organizativos.

Finalmente, es importante considerar que la planificación tributaria adecuada no solo beneficia a las empresas en términos financieros, sino que también contribuye a la creación de empleo, el impulso del avance tecnológico, la optimización de los recursos empresariales y la atracción de inversiones, tanto a nivel nacional como internacional, al generar confianza en la aplicación de las regulaciones fiscales. A largo plazo, también mejora el control interno y los procesos organizativos dentro de las empresas, fortaleciendo su capacidad para competir en un entorno globalizado.

CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA

La planificación tributaria para empresas del sector textil representa un área crítica de estudio y práctica dentro del ámbito de la gestión financiera y fiscal. Dicha planificación no solo abarca el cumplimiento normativo y la minimización de cargas fiscales, sino que también integra estrategias proactivas para aprovechar beneficios e incentivos fiscales, adaptándose a un entorno económico y legislativo en constante evolución. El tema tiene tres connotaciones, la primera con la teoría y filosofía de los impuestos, la segunda concerniente a la normativa vigente y variaciones en la aplicación de quien los regula; mientras que la tercera, se enfoca en la gestión de la función contable y planificación tributaria.

Por otro lado según (Ramírez Casco et al., 2020) “La planificación tributaria nace como medida de control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector empresarial, por lo que se considera importante proporcionar a la organización una herramienta para evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por alguna infracción tributaria y evasión, como alternativa para mejorar la administración de sus recursos financieros, en la búsqueda de medidas de prevención y solución de problemas que puedan afectar el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes”(p.3). Esto nos quiere decir que la planificación tributaria nos ayuda de una forma eficaz al cumplimiento de las obligaciones, de tal manera existe un mayor control y eficaz cumplimiento de las leyes y normativas puestas por los organismos de regulación.

Sin embargo, podemos apreciar que la mayoría de empresas no cuentan con una buena planificación o con las normas que están vigentes en ese año y es así que podemos observar un déficit al momento de realizar las declaraciones de los impuestos, por este motivo existen gran demanda en el pago de las sanciones o multas dispuestas de los organismos de control. Según (Ramírez Casco et al., 2020) nos da a conocer “la importancia que tiene los impuestos en las organizaciones, se debe considerar los incentivos tributarios los cuales resultan de vital importancia al momento de preparar la planificación tributaria, las exenciones y exoneraciones, garantizan resultados positivos en el orden administrativo y

financiero” (p.6.). Al dar a conocer los beneficios que tienen la empresa al realizar los pagos de los impuestos en las fechas indicadas, podemos obtener como resultado una mejora en el cumplimiento de los pagos.

Como ejemplo según (Milagros Villasmil Molero, 2017) “puede ser invertir en los sectores económicos en donde las rentas son exentas. Invertir en activos fijos productivos, entre otros no hay nada ilegal ni se hace nada con la mala intención” (p.3). Esto quiere decir que estas acciones son completamente legales y no se realizan con la intención de engañar o defraudar al Estado. La planificación fiscal en este contexto se lleva a cabo dentro de los límites establecidos por la ley.

En consideración las microempresas también juegan un papel importante, según (Zamora Pucha, 2020) “las microempresas a lo largo de la historia han convertido en importantes fuentes dinamizadores de la economía local de un país pues su creación ha permitido el desarrollo de una zona específica, además de la inserción al ambiente laboral de una gran cantidad de personas excluidas del sistema tradicional” (p.7). No obstante, nos da a conocer que las micro empresas en ese año fue una del régimen que más impacto tuvo al realizar las declaraciones de impuesto, así mismo fue un sector con una cantidad estimada al pago de multas.

1.1. Análisis de los principios básicos de la planificación tributaria

La planificación tributaria puede disminuir la carga tributaria, ante esto (Alejandra Hidalgo de Camba, 2009) “la planificación tributaria es una herramienta administrativa que tiene como finalidad determinar el pago de la cantidad justa que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos, contribuyéndose así a consolidar los procesos gerenciales” (p.8). Dicha planificación trae consigo innumerables beneficios para la organización empresarial he ahí la necesidad de ejecutarla.

Uno de los problemas globales es la recaudación de multas e intereses, originada por notificaciones y sanciones impuestas a los contribuyentes que no cumplen con la ley. Además, la evasión fiscal representa un desafío, implica el incumplimiento

total o parcial de los contribuyentes en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias, logrando reducir ilegalmente los impuestos a través de maniobras engañosas.

Como ejemplo, según el reporte de (Diario Oficial de la Unión Europea, 2019) la evasión fiscal en todos los impuestos establecidos representa unos 80.000 millones de euros. Frecuentemente, los defraudadores fiscales ocultan sus ingresos y el pago de mediante impuestos el uso de una intrincada red de fideicomisos y compañías ficticias, lo que les facilita esconder las ganancias que están obteniendo y los impuestos que deben pagar. (Espacios Europeos, 2015). El tratamiento del tema es amplio y hay varias definiciones de planificación tributaria, para Ugalde y García (2007) “Consiste en la facultad de elegir entre varias alternativas lícitas de organización de los negocios o actividades económicas del contribuyente, o de incluso de renunciar a la realización de negocios o actividades, todo con el fin de obtener un ahorro tributario” (p. 53). La planificación tributaria en las empresas del sector textil es una estrategia crucial para optimizar la gestión fiscal y aumentar la rentabilidad.

Esta planificación se enfoca en definir aspectos esenciales como la clasificación y las etapas de la planificación tributaria, así como sus principios. Además, se resalta que la planificación tributaria puede incentivar a los empresarios al informarles sobre beneficios que reducen impuestos, lo cual fomenta el cumplimiento de obligaciones fiscales y contribuye al desarrollo económico del sector textil.

La planificación tributaria no se enfoca en corregir errores pasados, sino en prevenir problemas futuros al reducir o eliminar los riesgos y cuantificarlos. Por lo tanto, la planificación tributaria debe ser creativa, considerando varias alternativas para minimizar la carga fiscal y aumentar la rentabilidad de la planificación tributaria tiene como objetivo organizar los negocios o asuntos de una persona para minimizar legalmente el pago de impuestos. Esto implica seleccionar entre diversas opciones posibles conforme a la ley.

1.2. Caracterización de las fases de la planificación tributaria en empresas del sector Textil

La planificación tributaria en el Ecuador denominada también, planificación fiscal, responderá a la dinámica empresarial y gestión de cumplimiento de las obligaciones, no obstante, es recomendable disponer el apoyo necesario, orientar y capacitar a los recursos humanos en el área operativa encargada del manejo fiscal, que se relaciona normalmente con la contabilidad y las finanzas, o se contratará por fuera mediante una asesoría especializada. Según la firma consultora (EY, 2020), “la planificación fiscal actual combina la tecnología y la perspicacia empresarial para centrarse en la coherencia, el cumplimiento y los objetivos estratégicos de la organización”. Para lo cual, la planificación fiscal cuidadosa constituye una actividad fundamental para el éxito de los negocios en una economía global e impredecible como la actual. Es necesaria también, para las personas y directivos que se desafían a sus propios retos de tener, gestionar y conservar empresas, así como un patrimonio en un entorno normativo complejo.

La normativa vigente y las variaciones en su aplicación en el sector textil de Ecuador están reguladas por diferentes instrumentos legales y entidades. Algunos aspectos relevantes incluyen:

- Normativa Andina: La aplicación de políticas de comercio exterior en el sector textil está influenciada por la Normativa Andina, que establece medidas para el comercio internacional
- Consejo de Comercio Exterior (COMEX): Este organismo emite resoluciones que impactan en el sector textil ecuatoriano, afectando variables como importaciones, producción y consumo
- Instituto de Altos Estudios Nacionales: Realiza investigaciones sobre la industria textil ecuatoriana, analizando medidas proteccionistas arancelarias y su impacto en el sector
- Modelo CAPM: Se utiliza para determinar el riesgo de mercado en el sector textil ecuatoriano, permitiendo evaluar la situación financiera y económica del sector

Estas fuentes normativas y entidades regulatorias son fundamentales para comprender la aplicación de la normativa vigente y las variaciones en el sector textil de Ecuador, influyendo en aspectos como comercio exterior, proteccionismo arancelario y evaluación del riesgo de mercado.

Por otro lado, (KPMG, 2020), recalca “el hecho de que los cambios frecuentes de las leyes tributarias en Ecuador con llevan a que las sociedades pongan mayor atención a su cumplimiento de la normativa. Esto determina una mayor demanda de información y en plazos más cortos. Proponen, asimismo, un enfoque de gestión anticipada que implica, en el evento, un plan para ayudar a disminuir las interrupciones del negocio, disponibilidad de documentación y controles”. La importancia de que las empresas en Ecuador adapten sus prácticas de gestión para hacer frente a los constantes cambios en la legislación tributaria, lo que requiere una mayor atención al cumplimiento normativo, la recopilación rápida de información y la implementación de un enfoque preventivo para evitar interrupciones en el negocio.

Las fases de la planificación tributaria en empresas del sector textil se dividen en cuatro etapas fundamentales:

- Conocimiento del negocio: Evaluación presente y futura de la situación de la empresa.
- Diagnóstico: Determinación de posibles soluciones y planteamiento de riesgos asociados.
- Planteamiento de estrategias y alternativas de acción: Análisis para determinar estrategias congruentes con los resultados del diagnóstico.
- Implementación y mantenimiento del plan: Ejecución continua del plan, ajustándolo según las circunstancias.

Estas etapas son esenciales para una planificación tributaria efectiva en empresas textiles, permitiendo maximizar beneficios económicos y optimizar la carga fiscal de manera eficiente.

El modelo de planificación tributaria incluye una revisión exhaustiva de la empresa, abordando tanto factores operativos y sectoriales como aquellos derivados de la planificación estratégica. El enfoque técnico se basa en considerar las características y requerimientos tributarios específicos de la empresa y del sector al que pertenece.

Basándose en los datos históricos de cumplimiento y la normativa, se identificarán oportunidades para aprovechar incentivos o ventajas tributarias. Con esta información, se procederá a estimar escenarios que consideren las variables integradas según la actividad y la normativa vigente, los cuales se implementarán en el nuevo período.

Para maximizar los beneficios económicos a través de la planificación tributaria en empresas del sector textil, es fundamental seguir una serie de pasos clave. Según un estudio realizado en el sector textil, se destaca que la planificación tributaria se convierte en un instrumento idóneo para lograr este objetivo. Algunas estrategias efectivas incluyen:

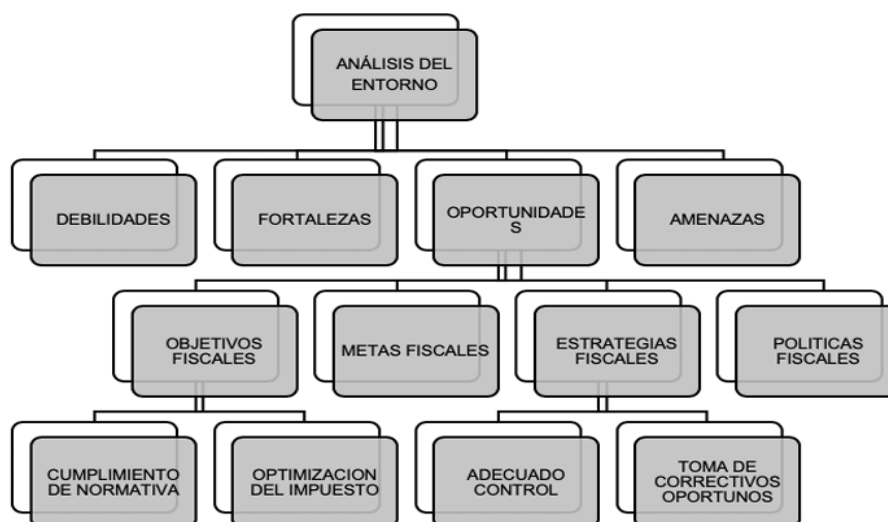
- Análisis detallado: Realizar un análisis exhaustivo de la situación fiscal de la empresa.
- Identificación de incentivos tributarios: Reconocer y aprovechar los incentivos fiscales disponibles en el sector textil.
- Implementación de estrategias fiscales: Aplicar estrategias fiscales adecuadas para reducir la carga impositiva y maximizar los beneficios.
- Cumplimiento normativo: Asegurarse de cumplir con todas las normativas fiscales vigentes para evitar contingencias y sanciones.

Al seguir estas pautas y aprovechar las oportunidades que ofrece la planificación tributaria, las empresas del sector textil pueden optimizar sus beneficios económicos y garantizar un desarrollo sostenible en el ámbito fiscal.

Para ello, en el Figura, se presenta un Modelo de planeación tributaria propuesto por (Garizabal et al., 2020)“En función del análisis del entorno, involucrando todos

los objetivos, metas, estrategias y políticas fiscales, se sugiere la optimización tributaria, respecto al patrimonio, en el cual se lograrán aspectos como la evaluación en forma anticipada de los proyectos que se tienen, de forma que se puedan establecer todos los posibles efectos tributarios” (p.3).

Ilustración 1. Diagrama análisis del entorno



Fuente: Garizabal at 2018

Este modelo simple y resumido podría aplicarse a todas las empresas, especialmente a las medianas y grandes, para obtener información primaria y directa que permita definir estrategias dentro de un plan de gestión tributaria específico. Las pequeñas empresas, por su parte, suelen tener funciones contables limitadas y regímenes impositivos específicos, los cuales son manejados por el contador y mediante asesorías contables.

1.3. Factores que inciden en la planificación tributaria a partir del marco normativo de beneficios e incentivos tributarios en sector Textil

Las estrategias de planificación tributaria a criterio (Garizabal et al., 2020) “son base fundamental para la planificación tributaria, de modo que su aplicación correcta solo generará beneficios para las personas y organizaciones, por lo que se recomienda que, al establecerla se discriminen detalladamente los aspectos requeridos para generar un lineamiento estructurado” (p. 7). Los sistemas tributarios fomentarán el

cumplimiento puntual de las obligaciones y promoverán, mediante una adecuada distribución, los flujos futuros. No obstante, el sistema tributario ecuatoriano incluye una serie de reformas y resoluciones, relacionadas con excepciones, incentivos, remisiones, entre otros aspectos, que generan incertidumbre y dificultan su comprensión y aplicación.

En los aspectos teóricos propuestos por (Cámara de Industrias y Producción, 2011).” La política tributaria tiene también la obligación de ampliar el número de contribuyentes y reducir la evasión. Lo deseable, en ese sentido, es que el aumento de la recaudación sea producto del crecimiento de la actividad económica en el país, y no un simple efecto del incremento de tarifas o la creación de nuevos impuestos.”

En términos simples, esto se refiere a la decisión voluntaria de no pagar los impuestos establecidos por la ley, en la que el contribuyente oculta ingresos o bienes para evitar el pago total o parcial de impuestos. Para lograrlo, utiliza ingresos en efectivo en lugar de a través de entidades financieras, de modo que los movimientos bancarios no sean detectables, lo que impide al Estado conocer su existencia.

En el mismo sentido, (Alain Castro Alfaro, 2016) “aclara que, si el sistema tributario plantea una estructura tarifaria muy alta, implica un grado de complejidad innecesario, o incluye un sistema de exenciones tributarias incoherente con la política económica del Estado, incluso, una base impositiva pequeña, y gravámenes excesivos para ciertas inversiones, el sistema tributario pone en riesgo la consecución de las metas de crecimiento económico, productividad, equidad y progresividad”. En correspondencia con la planificación tributaria, una estructura tributaria adecuada procurará, en la medida de lo posible, reducir las distorsiones que generan los tributos sobre las decisiones de los agentes económicos, al tiempo que genera los incentivos para que estos estén en una constante búsqueda por mayores niveles de productividad.

El Ecuador ha tratado de superar un sistema tributario débil que, (Miguel Ángel Saltos Orrala, 2017) “sumado a la falta de control y de normas jurídicas que tipifiquen con claridad los actos que atentan contra la obligación contributiva de los ciudadanos son elementos que pueden perjudicar seriamente el cumplimiento del Estado sobre sus fines sociales”. Por lo tanto, en los últimos años, el Estado ecuatoriano ha implementado modificaciones en cuanto a las fuentes de ingreso para el presupuesto general y ha destacado la importancia del ingreso tributario. Con estos antecedentes, la Constitución de la República del Ecuador.

Por consiguiente, uno de los objetivos de las administraciones tributarias es establecer una cultura tributaria que aumente los recursos fiscales disponibles para satisfacer las necesidades básicas de la población y financiar proyectos de desarrollo. No obstante, en Ecuador y en América Latina los impuestos son considerados, como una fuente de ingresos que apoyan a la gestión gubernamental y no se discuten factores más dinámicos o de vanguardia. La planificación tributaria en el sector textil de Ecuador se ve influenciada por diversos factores que inciden en los resultados económicos y la toma de decisiones, enmarcados en el contexto normativo de beneficios e incentivos tributarios. Algunos aspectos relevantes identificados en la literatura incluyen:

1. Normativa Tributaria Vigente: Es fundamental analizar la normativa tributaria actual en Ecuador, especialmente en lo que respecta a beneficios e incentivos fiscales relacionados con la exoneración de impuestos a la renta, para aprovechar las oportunidades legales que permitan optimizar la carga fiscal y maximizar los beneficios económicos.
2. Estrategia Fiscal: Desarrollar una estrategia fiscal dentro del marco legal es crucial para mejorar la carga fiscal de las empresas textiles. Esta estrategia busca reducir el pago de impuestos de manera legal y correcta, utilizando herramientas de planificación tributaria y financiera para gestionar el flujo de efectivo, programar compras, presupuestar gastos e inversiones, entre otros aspectos.
3. Principios Constitucionales: La Constitución de la República del Ecuador establece principios fundamentales para el régimen tributario interno, como

generalidad, progresividad, eficiencia, equidad y transparencia. Priorizar los impuestos directos y progresivos es parte de esta normativa constitucional que busca promover la producción, inversión, empleo y conductas responsables desde el punto de vista social, ecológico y económico.

Estos factores son esenciales al momento de realizar una planificación tributaria efectiva en el sector textil ecuatoriano, permitiendo maximizar los beneficios económicos y tomar decisiones financieras estratégicas acorde con el marco normativo vigente.

Por lo que respecta a continuación daremos a conocer los conceptos de los impuestos que se aplicaran para la planificación tributaria.

El Impuesto al valor agregado (IVA) según (LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO et al., n.d.) “Es el impuesto que grava al valor de las transferencias locales o a importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización, a derechos de autor, propiedad industrial y derechos conexos, así como al valor de los servicios prestados”. Nos quiere dar a conocer que este impuesto depende de la importancia y la cantidad de bienes realizan las declaraciones.

Otro de los impuestos que el Régimen RIMPE-Emprendedor y el Régimen General es el Impuesto a los Consumos Especiales (IEC) según (SRI et al., 2023) “es un tributo que grava a ciertos bienes (nacionales o importados) y servicios, detallados en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno”. Este impuesto hace referencia o se lo paga por las importaciones nacionales o extranjeras, así pagan un pequeño equivalente al entrar y salir bienes.

También se tratará del impuesto Anexo Transaccional Simplificado (ATS) según (Guía oficial de trámites y servicios del Ecuador, 2022) “El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de realizar la presentación del anexo transaccional simplificado (ATS), a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas)”. Es un documento

complementario que facilita a ciertos contribuyentes la presentación mensual de datos sobre compras, ventas, exportaciones, ingresos, comprobantes anulados y retenciones de forma más simple y efectiva.

Por otro lado, también tenemos los gastos personales esto incluyen los gastos deducibles que ayuda de una cierta forma al contribuyente a disminuir su carga al realizar la declaración de impuestos, también se hablara del crédito tributario que según (SRI, 2022a)“ Para ejercer el derecho al crédito tributario por las importaciones o adquisiciones locales de bienes, materias primas, insumos o servicios, establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno y cumplidos los demás requisitos establecidos en la misma ley” (p.3). Ayuda a la empresa de una cierta forma a reducir la cantidad de impuestos que debe pagar al Estado, haciendo el pago de impuestos de manera anticipada.

La facturación Física según (SRI & Norma Técnica INEN 2663, 2023)“es un instrumento que permite emitir comprobantes de venta autorizados por el SRI. Sirve para respaldar las transacciones efectuadas por los contribuyentes en la transferencia de bienes, por la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos”. Son comprobantes aprobadas y dispuestas por el SRI, este tipo de comprobante ayuda de una cierta forma al cumplimiento legal y acreditación de una venta o prestación de servicio, también se lleva un registro para facilitar el ingreso y salida del producto de las empresas.

Según (SRI & Norma Técnica INEN 2663, 2023)

1. Comprobantes de venta. Se los debe entregar cuando se transfieren bienes, se prestan servicios o se realizan transacciones gravadas con tributos. Los tipos de comprobantes de venta son:

Facturas: destinadas a sociedades o personas naturales que tengan derecho a crédito tributario y en operaciones de exportación.

Notas de Venta: Son emitidas exclusivamente por contribuyentes considerados como Negocios Populares del Régimen RIMPE

2. Comprobantes de retención. Comprobantes que acreditan la retención del impuesto, lo efectúan las personas o empresas que actúan como agentes de retención.

3. Documentos complementarios. Son documentos complementarios a los comprobantes de venta cuya finalidad es la siguiente:

Notas de crédito: se emiten para anular operaciones, aceptar devoluciones y conceder descuentos o bonificaciones.

Notas de débito: se emiten para cobrar intereses de mora y para recuperar costos y gastos, incurridos por el vendedor con posterioridad a la emisión del comprobante.

Guías de remisión: sustenta el traslado de mercaderías dentro del territorio nacional.

CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO

2.1. Modalidad básica de la investigación

En el desarrollo de la presente investigación se aplican métodos básicos que permiten una mayor precisión de la información requerida esperando llegar a un nivel de conocimiento aceptable. A esto se toma en cuenta la realidad social, económica y legal en el sector textil de producción en Jeans, teniendo en cuenta una mejor perspectiva de los frecuentes cambios de leyes y reformas en el área de contabilidad y tributación, mismas que darán a la investigación un aporte de definiciones y conceptos para el entendimiento del objeto de estudio.

Es así como esta investigación se orientará al descubrimiento de una idea científica, por lo cual se tratará al problema desde el interior de las empresas que conforman este sector productor en Jeans, lugar donde se ha dado el objeto de estudio, esto ayudará a que los contribuyentes adopten la propuesta que se plante en su realidad operativa para cumplir con sus objetivos. Además, una gran parte de la investigación es de campo, se extrajo la información, criterios, opinión y conclusiones del personal de la empresa y datos de las empresas del sector de producción textil.

La muestra y población que vamos a ocupar son 11 empresas de la ciudad de Pelileo, estas empresas fueron seleccionadas con el catastro obtenido por la Super Intendencia de Compañías. El diseño de la encuesta se basa en una serie de preguntas que nos permite medir opciones sobre eventos o hechos específicos dentro de la empresa, luego de haber obtenido los resultados se realiza un análisis e interpretaciones. Esta encuesta está dirigida hacia los responsables financieros de las empresas de la zona de estudio, mientras que en la investigación cualitativa se utiliza el análisis de documentos obtenidos por la base de datos de Servicio de Rentas Internas.

Desde la opinión de la encuesta (Garizabal et al., 2020) “en una herramienta fundamental para el estudio de las relaciones sociales. Las organizaciones

contemporáneas, políticas, económicas o sociales, utilizan esta técnica como un instrumento indispensable para conocer el comportamiento de sus grupos de interés y tomar decisiones sobre ellos” (p.1). La entrevista se va a realizar a los gerentes de las empresas tiene como finalidad a conocer a fondo el problema.

La investigación tiene una metodología mixta, es decir, cuantitativa la medición se centra en la comparación de datos numéricos, utiliza herramientas de análisis matemáticos y estadísticos para describir y explicar la medición de datos numéricos.

La investigación cuantitativa según (Pita Fernández S, 2022) “Trata de determinar la fuerza de asociación o correlación entre variables, la generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra para hacer inferencia a una población de la cual toda muestra procede” (p.1).

La metodología cualitativa esto se refiere a la investigación que se centra en la recopilación y el análisis de palabras y datos textuales, también mide pequeños criterios de decisión se pueden incluir entrevistas o debates en grupos.

la investigación cualitativa según (Pita Fernández & Pértegas Díaz, 2022) “Hacen registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación participante y las entrevistas no estructuradas y de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relaciones, su estructura dinámica” (p.1). Esa investigación nos ayuda a la recolección de datos mediante entrevistas y recogiendo una gran cantidad de datos.

2.2. Caracteriza del sector

La historia del nacimiento y desarrollo de esta actividad ancla sus orígenes a los hechos acaecidos desde el siglo XIX. Después de las guerras de Independencia la tierra fue devuelta a la población indígena y se estructuró por medio de minifundios dedicados a la producción agrícola y la artesanía. Hacia finales del siglo XIX y principios del XX el intercambio comercial entre la Costa y la Sierra aumentó por el

auge de las exportaciones de cacao, lo que incentivó, a su vez, la creación de vías de transporte que beneficiaron comercialmente a Ambato y a sus cantones aledaños como Pelileo.

Hacia 1920 los artesanos dieron comienzo a la producción de pantalones y camisas. Estas prendas eran comercializadas en los mercados locales promovidos por el sistema de ferias desarrollado en la provincia gracias a la participación y presencia de minifundistas libres. Estos pantalones y camisas eran fabricados con telas como el lino, el casimir y el paño y diseñados para ternos y ropa más formal.

San Pedro de Pelileo o simplemente Pelileo, está estratégicamente ubicado en el centro del Ecuador, en la Ruta de los Volcanes, y en la puerta de entrada a la amazonia. Pelileo una zona agropecuaria y artesanal destacada. Más conocido como la Ciudad azul por ser el mayor productor de prendas de jean, que son vendidas en el Ecuador y el mundo. En la parte cultural, posee una de las culturas étnicas mejor conservada del Ecuador los Salasaka. Cuenta con un Museo Étnico y su feria artesanal permanente. Las ricas empanadas de viento y la fritada son parte de la gastronomía. El Complejo La Moya le brinda recreación en un área natural. En Huambaló encontrará los mejores muebles. Además, en el sector de Pelileo Grande están las ruinas de la Iglesia que fue destruida por el terremoto de 1949. Podrá visitar también las granjas agroecológicas.

En el sector que está enfocado la investigación es en el sector de Pelileo, es un cantón, cuya municipalidad de la provincia de Tungurahua. Su cabecera cantonal es la ciudad de San Pedro de Pelileo. Su población es de 56.573 habitantes,¹ tiene una superficie de 202km.

Las empresas encuestadas son obtenidas del sector Barrio El Tambo, este sector es comúnmente conocido como La ciudad Azul por ser unos de los cantones productores de las prendas de vestir en telas jeans, son empresas que viven el 100% de la venta de sus productos, este tipo de prendas son reconocidas a nivel nacional e internacional son prendas que se pueden encontrar de diferentes precios

y para toda edad, tipo de persona. En este cantón en el barrio El Tambo es donde se encuentran la gran mayoría de productores de prendas de vestir en Jeans.

2.3. Procesamiento y análisis de la información

Es importante analizar los resultados y datos numéricos obtenidos del procedimiento, es decir interpretarlos. Con la finalidad de determinar la necesidad de las empresas y poder implementar una buena planificación tributaria en las empresas del sector de producción textil de jeans, para así poder disminuir las sanciones o multas fiscales que el contribuyente tiene con el Estado.

La técnica aplicada para la recolección de datos fue la encuesta, que fue aplicado al personal administrativo (propietarios y contadores) de las empresas del sector textil de la ciudad de Pelileo. La muestra es de 11 empresas productores textiles.

A continuación, interpretaciones de cada una de las preguntas del cuestionario con valores absolutos que representa el total de las encuestas aplicadas y el valor relativo son la representación porcentual de los resultados para así poderlos representar en un diagrama de pastel.

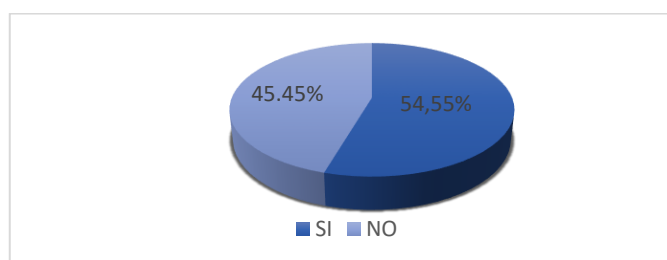
Tabla 1. Empresa Obligada a llevar contabilidad.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	54.55%
No	5	45.45%

Fuente: elaboración propia

Pregunta 1.- ¿La empresa está obligada a llevar contabilidad?

Gráfico 1: Representación gráfica de las empresas obligadas a llevar contabilidad.



Fuente: elaboración propia

Interpretación

Las once empresas encuestadas respondieron que, el 54.55% de las empresas encuestadas si están obligadas a llevar contabilidad, mientras que el 45.45% no están obligadas a llevar contabilidad.

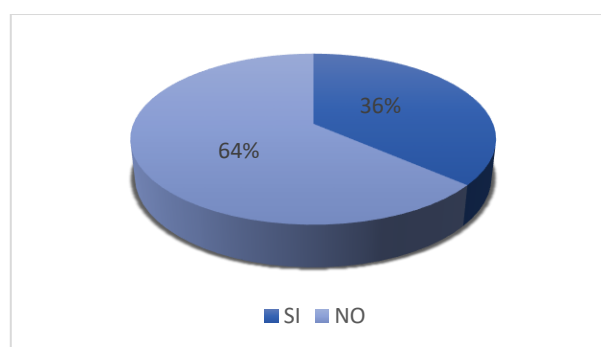
Tabla 2. Cuenta con un manual tributario

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	36,36%
No	7	63,64%

Fuente: elaboración propia

Pregunta 2.- ¿La empresa cuenta con un manual Tributario?

Gráfico 2. Representación gráfica de las empresas con manuales tributarios.



Fuente: elaboración propia

Interpretación

La mayoría de las empresas encuestadas no poseen con un manual tributario en donde puedan guiarse, consideran que su manejo es muy difícil y evitan tener gastos en este tipo de información. El 64% de los encuestados manifiestan que no poseen un manual tributario y el 36% confirman tener un manual de tributación.

Pregunta 3.- ¿Cuenta la empresa con una buena planificación tributaria?

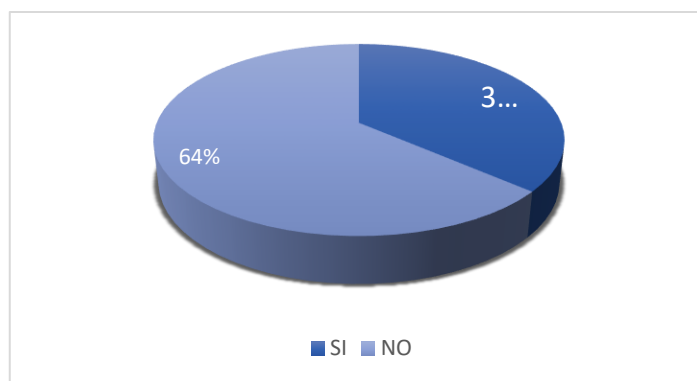
Tabla 2. Cuenta con una buena planificación tributaria.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	36,36%
No	7	63,64%

Fuente: elaboración propia

Pregunta 3.- ¿Cuenta la empresa con una buena planificación tributaria?

Gráfico 2. Representación gráfica de las empresas con buena planificación tributarios.



Fuente: elaboración propia

Interpretación

La mayoría de los propietarios de las empresas tiene cierta incertidumbre o medio de ser revisados o visitados por el SRI, esto se da por la falta de información sobre el tema por otra parte esto hace que la mayoría de las empresas invadan este tipo de información importante. El 63% de los propietarios respondieron que no tiene una planificación tributaria por falta de información y el 36% nos dieron a conocer que por la seguridad de la información de la empresa si cuentan con una planificación tributaria.

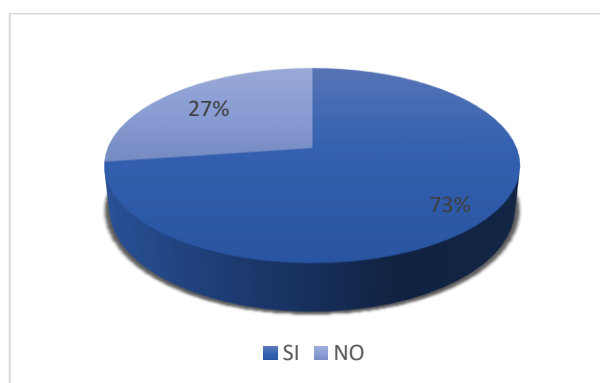
Tabla 3. Impacto del cambio de segmento del RIMPE al General

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	72.73%
No	3	27.27%

Fuente: elaboración propia

Pregunta 4.- ¿Tuvo un impacto al cambiar del segmento RIMPE al General en el SRI?

Gráfico 4. Representación gráfica del impacto al cambiar de segmento RIMPE al General.



Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los cambios que ha realizado últimamente en el país han ocasionado que no se pueda tener una información exacta sobre lo que está sucediendo en los cambios de segmentación y cuál es su valor mínimo o máximo o el simple hecho del porque razón son cambiados de segmentos. El 72% de las empresas han tenido un gran impacto al ser cambiado de un segmento a otro, no tiene una adecuada información por lo cual ocasiona una cultura tributaria débil y el 27% nos dice no han sufrido un cambio.

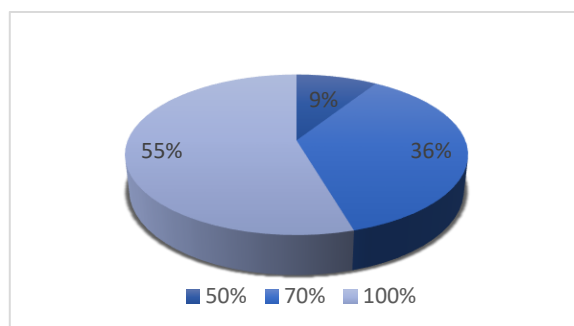
Tabla 4. Porcentaje de comprobantes válidos y autorizados por el SRI

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
50%	1	9,09%
70%	4	36,36%
100%	6	54,54%

Fuente: elaboración propia

Pregunta 5.- ¿En qué porcentaje, su actividad económica está sustentados con comprobantes válidos y autorizados por el SRI?

Gráfico 3. Representación gráfica los comprobantes válidos y autorizados por el SRI.



Fuente: elaboración propia

Interpretación

La mayoría de los encuestados nos dieron a conocer que el 54% de las empresas si cuentan con comprobantes sustentados, válidos y autorizados por el SRI, esto nos quiere dar a conocer que más de la mitad de las empresas si tiene conocimiento de sus derechos y deberes, también podemos decir que el 36% tiene conocimiento de una cierta parte de cual son sus obligaciones y esto es por el simple hecho de no obtener información sobre las mismas obligaciones.

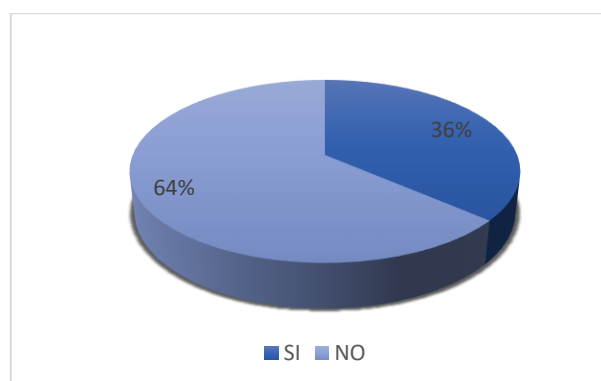
Tabla 5. Obligaciones y deberes formales debe cumplir con el Fisco.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	36,36%
No	7	63,64%

Fuente: elaboración propia

Pregunta 6.- ¿Tiene conocimientos sobre las obligaciones y deberes formales que debe cumplir con el fisco?

Gráfico 4. Representación gráfica las Obligaciones y deberes formales debe cumplir con el Fisco.



Fuente: elaboración propia

Interpretación

Los gerentes no tienen conocimiento de sus beneficios debido a la falta de información que poseen, y las personas que lo conocen no lo pueden utilizar por el simple hecho de que no saben el proceso a realizar. EL 64% respondió que no tiene conocimiento acerca de sus obligaciones y derechos que existen, mientras que el 36% si hace uso de sus deberes y obligaciones que ayudan al cumplimiento de las obligaciones del SRI.

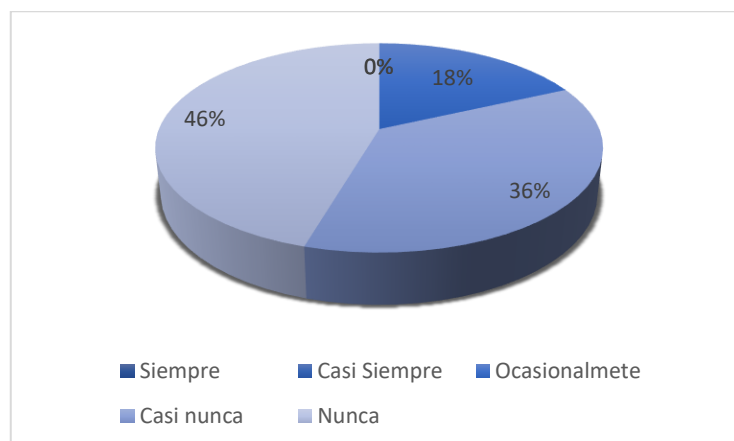
Tabla 6. Las sustitutivas sobre las declaraciones de impuestos.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0,00%
Casi Siempre	0	0,00%
Ocasionalmente	2	18,18%
Casi Nunca	4	36,36%
Nunca	5	45,45%

Fuente: elaboración propia

Pregunta 7.- ¿La empresa ha realizado sustitutivas sobre las declaraciones de impuestos?

Gráfico 5. Representación gráfica las sustitutivas sobre las declaraciones de impuestos.



Fuente: elaboración propia

Interpretación

La gran parte de encuestados nos dio a conocer que ocasionalmente realizan la sustitución de declaraciones de impuestos esto quiere decir que realizan de una cierta forma la evasión de impuestos con el fin de no tener multas y evitar la visita del SRI, con los resultados obtenidos se da a conocer que una gran parte de las empresas tiene una escasa cultura tributaria. EL 36% nos indica que casi nunca han realizado este tipo de sustitución al declarar los impuestos y el 46% señala que nunca lo ha hecho.

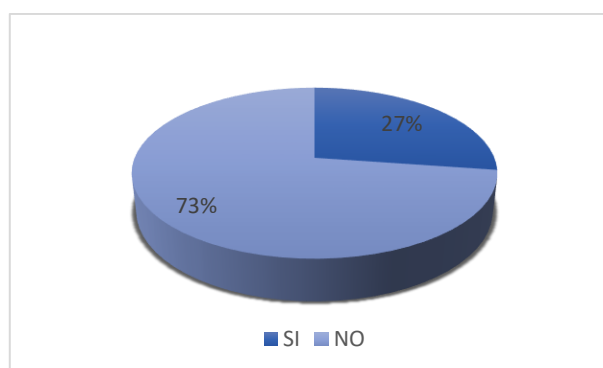
Tabla 7. Conocimiento sobre las sanciones fiscales.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	27,27%
No	9	72,73%

Fuente: elaboración propia

Pregunta 8.- ¿Tiene conocimientos sobre las sanciones fiscales?

Gráfico 6. Representación gráfica conocimiento sobre las sanciones fiscales.



Fuente: elaboración propia

Interpretación

No tiene conocimiento sobre las sanciones fiscales por la falta de información por este motivo existe una gran carga impositiva, existe desinformación en los propietarios de la empresa y esto provoca las sanciones de las empresas. EL 73% ha dicho que no tiene ningún conocimiento de las sanciones y no saben dónde encontrarlas, mientras que el 27% ha dicho que si tiene de una cierta forma en conocimiento de las sanciones.

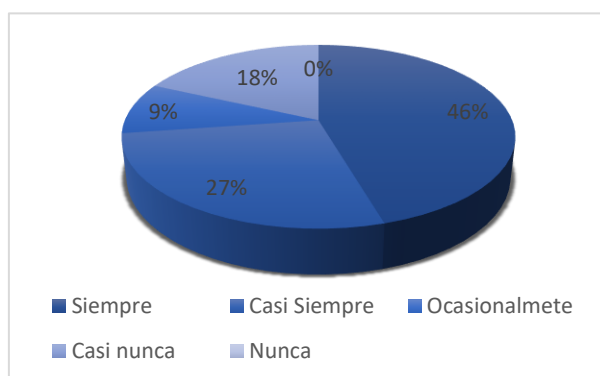
Tabla 8. Puntual en sus obligaciones tributarias.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	5	45,45%
Casi Siempre	3	27,27%
Ocasionalmente	1	9,09%
Casi Nunca	2	18,18%
Nunca	0	0,00%

Fuente: elaboración propia

Pregunta 9.- ¿Es puntual en sus obligaciones tributarias?

Gráfico 7. Representación gráfica del pago puntual en sus obligaciones tributarias.



Fuente: elaboración propia

Interpretación

La mayoría de los encuestados nos dieron a conocer que por la actualización y desinformación del Sri no saben o no tiene idea de cual son exactamente las fechas para realizar el pago de las obligaciones tributarias. El 46% de los encuestados nos ha dicho que siempre son puntuales en sus pagos, el 27% casi siempre son puntuales con las obligaciones.

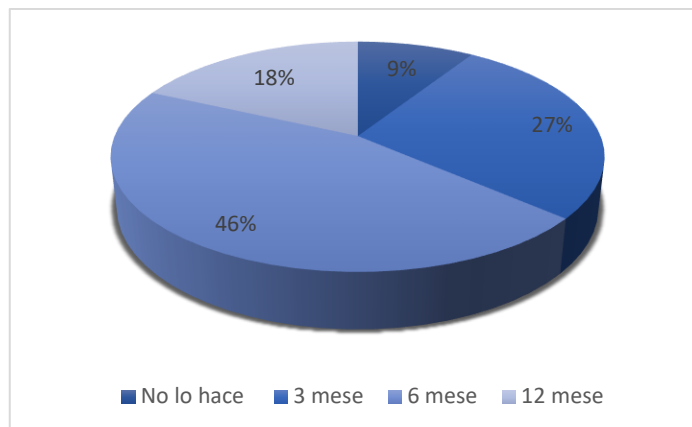
Tabla 9. El tiempo de capacitación de la empresa.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No lo hace	1	9,09%
3 mese	3	27,27%
6 meses	5	45,45%
12 meses	2	18,18%

Fuente: elaboración propia

Pregunta 10.- En el Aspecto tributario. ¿En qué rangos de tiempo suele capacitarse la empresa?

Gráfico 8. Representación gráfica del pago puntual en sus obligaciones tributarias.



Fuente: elaboración propia

Interpretación

La gran parte de encuestados nos dio a conocer que el rango de tiempo para capacitar a la empresa es de 6 meses con el 45,45%, es un tiempo considerado para que los trabajadores de la empresa se mantengan actualizados con la información que a diario cambia, actualmente existen nuevas reformas, reglamentos y normativas en la ley por este motivo tiene que mantener actualizados en capacitaciones.

CAPÍTULO III. DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EMPRESAS DEL SECTOR TEXTIL

3.1. Antecedentes de la propuesta

Según a la investigación previamente realizada, se pudo evidenciar la necesidad de realizar una planificación tributaria que beneficie en la optimización de pagos y declaraciones del Régimen Rimpe y el Régimen General en el sector textil del cantón de Pelileo. Para desarrollar esta planificación tributaria, ha sido fundamental entender sus principales actividades o giro del negocio. Esto se hace con el propósito de brindar una mejor guía sobre las medidas a tomar, siempre dentro del marco de la ley y las regulaciones gubernamentales.

La planificación tributaria se enfoca en ayudar a las empresas a tener una visión amplia sobre sus obligaciones que tiene al Estado, las empresas del sector textil no cuentan con una planificación como consecuencia existen retrasos en sus declaraciones, por este motivo se realiza el pago de multas, intereses y sanciones por el SRI, por esta razón se llevará a cabo un modelo de planificación tributaria, que contribuirá a un mejor control en el pago de sus obligaciones tributarias y así poder evitar las multas y obtener sus beneficios al realizar los pagos de manera adecuada y puntual.

Esto ofrecerá la información necesaria y adecuada para manejar correctamente la nueva normativa tributaria, garantizando así el cumplimiento de la ley y evitando sanciones e infracciones derivadas del incumplimiento de los deberes y obligaciones de la empresa.

Los resultados que se espera obtener al implementar esta planificación tributaria en las empresas del sector textil del cantón de Pelileo:

- Las empresas textiles cumplan sus obligaciones tributarias de manera eficiente.

- El pago de las obligaciones tributarias, planificada conforme a los plazos dispuestos por la ley.
- Las empresas textiles dispongan de un calendario tributario, para cumplir con los pagos de los impuestos y evitar las sanciones.

Al tener en claro los resultados que se quieren obtener, se describirá la propuesta de una planificación tributaria para las empresas del sector textil del cantón Pelileo en el Régimen Rimpe y Régimen General.

Se dará a conocer todas las obligaciones que requieren estas empresas en los dos Regímenes, que la mayoría de las empresas conforman, también se dará a conocer el porqué del pago de los impuestos y en qué fecha deben realizarla, este tipo de propuesta se ha realizado con la finalidad de informar y dar a conocer todas las obligaciones que deben cumplir respecto al marco jurídico.

Por otro lado, se optimizará la carga fiscal de las empresas textiles, asegurando el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones fiscales aplicables, mientras se minimizan los costos tributarios. Esto incluye identificar y aprovechar incentivos fiscales, deducciones y exenciones disponibles, mejorando la eficiencia financiera y competitividad de la empresa en el mercado. Además, ayuda a evitar sanciones y penalidades por incumplimientos, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones estratégicas y la gestión sostenible del negocio.

3.2. Propuesta de la investigación

El objetivo social de las empresas textiles del cantón de Pelileo, generan actividades que están reguladas a las siguientes normas: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Ley Orgánica de Régimen Municipal, Código del trabajo, varios Reglamentos y otras leyes, por lo que está obligado a cumplir con los siguientes tributos:

Impuesto a la renta

Para realizar el pago del Impuesto a la Renta se debe llenar el formulario 102 dispuesta por el SRI, está la encontramos en su página oficial, a continuación, daremos a conocer las fechas de vencimiento o hasta cuando se tiene que pagar del Régimen RIMPE-Emprendedor y Régimen General.

Tabla 11. Fecha de pago del impuesto a la renta Régimen RIMPE Emprendedor

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

Fuente: SRI

Nota: Si el vencimiento coincide con días de descanso o feriado se trasladará al siguiente día.

Tabla 12. Vencimiento Impuesto a la Renta Régimen General

Si el noveno dígito del RUC es:	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

Fuente: SRI

Nota: No se pasan de la fecha expuesta se regirán al cobro de interés y multas de acuerdo con las normativas vigentes

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Tabla 13. Plazos para declaración del IVA

Noveno Dígito del RUC	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer Semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Fuente: SRI

Para el pago de Impuesto al Valor agregado se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) vigente es del 0% aplica tanto para bienes (a excepción de materiales de construcción) como para servicios.
- La base imponible del Impuesto al Valor Agregado (IVA) corresponde a la suma del Valor en Aduana más los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en la declaración de importación.
- Los contribuyentes incorporados al Régimen RIMPE-Emprendedor presentarán las declaraciones y efectuarán el pago correspondiente del impuesto al valor agregado (IVA) en forma semestral y acumulada por las transacciones generadas, atendiendo al noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Retención a la fuente

Las fechas específicas de presentación están determinadas por el noveno dígito del RUC, conforme el siguiente calendario:

Tabla 14. *Pago de la retención a la fuente Régimen General*

Noveno dígito del RUC	Fecha de límite de presentación
1	Hasta el día 10
2	Hasta el día 12
3	Hasta el día 14
4	Hasta el día 16
5	Hasta el día 18
6	Hasta el día 20
7	Hasta el día 22
8	Hasta el día 24
9	Hasta el día 26
0	Hasta el día 28

Fuente: SRI

Nota:

- Los contribuyentes del RIMPE-Emprendedor deben presentar sus declaraciones de retenciones en la fuente de forma mensual.
- Las declaraciones deben presentarse dentro de los primeros 20 días hábiles del mes siguiente al que se efectuaron las retenciones.

Para realizar el pago correcto de este impuesto fiscal debe llenarlo en el formulario 103 que nos da el SRI.

Anexo Transaccional Simplificado (ATS)

Es una obligación tributaria que deben cumplir ciertos contribuyentes, incluyendo aquellos que pertenecen al Régimen RIMPE-Emprendedor y al Régimen General

Tabla 15. *Plazo de pagos para el ATS*

Régimen	Fecha de vencimiento
RIMPE- Emprendedor	Manera mensual al final de cada mes
General	Manera mensual al final de cada mes

FUENTE: SRI

Pago de patentes

Los plazos para el pago de patentes municipales varían según el tipo de contribuyente:

- La personas Naturales y Obligadas a Llevar Contabilidad su fecha de cumplimiento son 30 día hábiles si exceden esta normativa llegan a pagar multa.
- Los contribuyentes registrados tienen plazo del pago hasta el 31 de enero del año siguiente.

Para el cálculo de la patente se lo realiza de la siguiente manera:

Patente = Capital * %Estipulada en la Ordenanza Municipal

Según el artículo 5 de la ordenanza de la Municipalidad de San Pedro de Pelileo, las tarifas para el cálculo de la patente son:

Tabla 16. *Tarifa del Impuesto para el cálculo de la Patente*

Rango de Ingresos Brutos Anuales (USD)	Tarifa de Patentes (USD)
0 – 10.000	10
10.001 – 50.000	50
50.001 – 100.000	100
100.001 – 500.000	200
Más de 5000.000	500

Fuente: Municipalidad San Pedro de Pelileo

Nota: Si se pasa de la fecha máxima de presentación la municipalidad de Pelileo en el área de Rentas, por cada mes de retraso se le aumentara el 1,02%.

Este tipo de declaración afecta el régimen General su sobre pasa el umbral de patrimonio establecido por el SRI, También se conocerá las sanciones por la no declaración Patrimonial según (Departamento de Prevención de Infracciones et al.,

2014) “Cuantías de multa para las Personas Naturales o Jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en el país que no entreguen la información requerida por el Servicio de Rentas Internas, dentro del plazo otorgado para el efecto; y, por no haber sido factible, ni materialmente posible la aplicación de la sanción de clausura” (p.11).

Se sancionarán con las siguientes cuantías de multa:

Tabla 17. Sanciones de la declaración Patrimonial en Remuneración Básica Unificada de trabajo.

Tipo de Contribuyente	Cuantías en Remuneraciones Básicas Unificadas del trabajador en general	
	No entreguen Información	No entreguen información dentro del plazo para el efecto
Contribuyente especial	6 RBU	3 RBU
Sociedad con fines de lucro y persona natural obligada a llevar contabilidad	4RBU	2 RBU
Personas naturales no obligada a llevar contabilidad	2RBU	1 RBU
Sociedades sin fines de lucro y contribuyente registrados en el Régimen Impositivo Simplificado (RISE))	1 RBU	1 RBU

Fuente: SRI

Se dará a conocer las multas por omisión juzgada por la Administración tributaria, se representará por el total de activos y las multas en dólares americanos:

Tabla 18. Multas por omisión juzgada

Total, Activos	Multas por omisidad juzgada por la Administración Tributaria
2000.000 – 25.000	USD. 500
250.001 – 300.00	USD. 700
300.001 – 350.000	USD. 900
350.001 – 400.00	USD. 1.100
400.001 – 450.000	USD. 1300
450.001 – en adelante v	USD. 1.500

Fuente: SRI

Sanciones pecuniarias

Ahora bien, según (Departamento de Prevención de Infracciones et al., 2014) “Agosto, 2014 Cuantías para sancionar presentación tardía y no presentación de declaraciones de Impuesto a la Renta, IVA en calidad de agente de percepción, IVA en calidad de agente de retención, retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta, ICE, Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto a los Activos en el Exterior, Impuesto a las Tierras Rurales, Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables y anexos”. Nos da a conocer que estas cuantías o sanciones aplican a todos los impuestos antes mencionados, se dará a conocer la tabla de las cuantías de la multa por omisiones no notificados por la Administración Tributaria. Las sanciones pecuniarias están relacionadas con los diferentes tipos de contribuyentes y con las obligaciones a cumplir, también se puede decir que pueden ser multadas por remuneraciones básicas unificadas del trabajador y por el Rango de ingresos brutos anuales, estos montos son pagos en efectivo o cuentas según se del caso

Tabla 19. *Cuantías de multas no notificadas*

Tipo de contribuyente	Cuantías de dólares de los Estados Unidos de América
Contribuyente Especial	USD. 90,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 60,00
Personas naturales obligadas a llevar contabilidad	USD. 45,00
Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, sociedades son fines de lucro	USD. 30,00

Fuente: SRI

El valor de las cuantías está valorado dependiendo el tipo de contribuyente, están son notificadas a los sujetos pasivos que no recibieron aviso de las Administración Tributarias, esto hace referencia a la no presentación de declaraciones o anexos a tiempo.

Como existe cuantías también hay liquidaciones en diferentes casos, según (Departamento de Prevención de Infracciones et al., 2014) “los sujetos pasivos podrán liquidar y pagar sus multas, adicionalmente a los casos establecidos en el artículo 100 de la ley de régimen tributario interno y artículo 189 de la ley

reformatoria para la equidad tributaria del Ecuador, en los siguientes casos”. Se dará a conocer los diferentes casos que aplican estas liquidaciones:

Según (Departamento de Prevención de Infracciones et al., 2014)

- Cuando los sujetos pasivos se encuentren obligados a presentar la declaración de impuesto a la renta, registren en cero las casillas de ingresos y del impuesto causado del período declarado.
- Cuando la declaración de impuesto al valor agregado efectuada por un sujeto pasivo, en calidad de agente de percepción, registren en cero las casillas de impuesto a pagar y de ventas del período declarado.
- Cuando las declaraciones de impuesto al valor agregado como agente de retención y retenciones en la fuente de impuesto a la renta, registre en cero las casillas de impuesto a pagar.
- Cuando la declaración de impuesto a los consumos especiales, registren en cero las casillas de impuesto a pagar y de base imponible del impuesto a los consumos especiales durante el período declarado.
- Cuando la declaración del impuesto a la salida de divisas, registre en cero la casilla correspondiente al total consolidado de Impuesto a la Salida de Divisas del período declarado.
- Cuando los sujetos pasivos que se encuentren obligados a presentar la declaración de impuesto a los activos en el exterior, registren en cero las casillas de impuesto a pagar.
- Cuando los sujetos pasivos del impuesto a las tierras rurales, presenten la declaración correspondiente registrando en cero las casillas de impuesto causado del período declarado.
- Cuando la declaración del impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables, registren en cero la casilla correspondiente al impuesto causado del período declarado.
- Cuando se presenten anexos de información fuera del plazo establecido para el efecto. (p.6)

Los casos descritos aplican en los cuatro tipos de contribuyentes, como indican están sujetos a las declaraciones del impuesto al Iva, ICE y ATS. Los casos expuestos tienen sus ciertos beneficios por la declaración de impuestos a su debido tiempo.

Cuando los sujetos pasivos se encuentren obligados a presentar la declaración de impuesto a la renta, deben registrar en cero las casillas de ingresos y del impuesto causado del período declarado. En el caso de la declaración de impuesto al valor agregado efectuada por un sujeto pasivo en calidad de agente de percepción, deben registrar en cero las casillas de impuesto a pagar y de ventas del período declarado. Asimismo, para las declaraciones de impuesto al valor agregado como agente de retención y retenciones en la fuente de impuesto a la renta, deben registrar en cero las casillas de impuesto a pagar.

En el caso de la declaración del impuesto a los consumos especiales, deben registrar en cero las casillas de impuesto a pagar y de base imponible del impuesto a los consumos especiales durante el período declarado. Además, al presentar la declaración del impuesto a la salida de divisas, deben registrarse en cero la casilla correspondiente al total consolidado de Impuesto a la Salida de Divisas del período declarado.

Deducciones personales

Según (SRI, 2022b) “El límite de la deducción adicional se calculará de manera proporcional considerando la relación de los costos y gastos deducibles generados con las organizaciones de la economía popular y solidaria comprendidas para este incentivo frente al total de costos y gastos deducibles que se generen en cada ejercicio impositivo” (p.15). Nod ayuda a disminuir los ingresos acumulables en declaración anual del ejercicio.

Tabla 20. *Porcentajes de límites de deducción*

Proporción de costos y gastos en organización EPS microempresas	Límite de deducción adicional del costo o gastos EPS
Hasta el 5%	6%
Desde 5,1% hasta el 10%	8%
Desde el 10,1% en adelante	10%

Fuente: SRI

Servicio personal

Sustento del crédito tributario

Según el Art. 66.- Crédito tributario. - El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas:

- Los contribuyentes del impuesto al valor agregado (IVA) que se dediquen a la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con una tarifa del doce por ciento (12%), a la prestación de servicios con la misma tarifa.
- Los contribuyentes del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o prestación de servicios, de los cuales una parte esté gravada con una tarifa del cero por ciento (0%) y otra parte con una tarifa del doce por ciento (12%), tendrán derecho a un crédito tributario.

Facturas.

Se emitirán y entregarán facturas por la venta de productos y servicios, hoy en día la mayoría de negocios son obligados a llevar facturación electrónica Según la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley para el Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19 y la resolución No. NAC-DGERCGC22-00000024, los grupos considerados a llevar este tipo de facturación son:

- Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta obligados a facturar.
- Las personas naturales y sociedades que no sean considerados sujetos pasivos del Impuesto a la Renta
- Los sujetos pasivos que sean calificados como nuevos agentes de retención.

CONCLUSIONES

- La planificación tributaria es una herramienta esencial para las empresas, facilita el cumplimiento de objetivos, metas y las actividades diarias establecidas por la administración en un período específico. De igual manera, el cumplimiento de las obligaciones tributarias es fundamental para evitar sanciones legales por parte de la Administración Tributaria.
- El cantón Pelileo es un sector de producción textil que aún se considera informal, incurre en infracciones al no respaldar completamente su actividad económica con documentos legales autorizados por el Servicio de Rentas Internas y al no cumplir de manera oportuna con sus obligaciones. Como resultado, la Administración Tributaria aplica sanciones legales a este sector, que incluyen el cierre de negocios y el pago de multas e intereses en efectivo, con montos significativos.
- La falta de información a los contribuyentes, hace que no puedan cumplir con las obligaciones tributarias de una forma puntual, se ha visto en el desarrollo de la encuesta que la mitad de las empresas no cuentan con una buena planificación tributaria por el cual se considera un sector con un alto porcentaje de multas o desaparición de la empresa.

RECOMENDACIONES

- Para poder llegar a tener una buena planificación tributaria se recomienda realizar charlas o integraciones con los gerente, contadores o encargados de la empresa para así mantenerles al día de sus obligaciones y derechos que deben cumplir y cual serían los beneficios al realizar estas declaraciones de manera puntual.
- Para cumplir con las obligaciones fiscales, es fundamental incorporar un control interno en la planificación tributaria, tener un amplio conocimiento de las leyes y reglamentos aplicables, aplicar adecuadamente los beneficios e incentivos fiscales correspondientes a la empresa según sea el caso, y considerar los plazos para presentar las declaraciones.
- Se recomienda a los gerentes o contadoras de las empresas mantenerse al tanto en los cambios de las normativas dispuesta por el Servicio de Rentas Internas para así evitar sanciones y el pago de grandes cantidades de multas por la no declaración de los impuestos y normas reguladas.

BIBLIOGRAFÍA

- Alain Castro Alfaro. (2016). Estrategias para la disminución de la carga impositiva en las organizaciones empresariales. *Enfoque Disciplinario*, I(1), 21–34.
- Alejandra Hidalgo de Camba. (2009). ASPECTOS GENERALES DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN VENEZUELA (General Aspects of The Tributary Planning In Venezuela). *Comercium et Tributum (Revista Electrónica Arbitrada)*, II(1), 8–8.
- Asociación de Bancos del Ecuador. (2022). *GUÍA DE INDUSTRIA TEXTIL*. <https://asobanca.org.ec/#>
- Cámara de Industrias y Producción. (2011). *La carga tributaria en el Ecuador*. Departamento de Prevención de Infracciones, Dirección Nacional de Gestión Tributaria, & SRI. (2014). *INSTRUCTIVO Aplicación de Sanciones Pecuniarias*.
- Diario Oficial de la Unión Europea. (2019). *Delitos financieros y evasión y elusión fiscales. Fiscalidad de las empresas*.
- EY. (2020). *Planificación Fiscal*. https://www.ey.com/Es_pe/Tax-Planning.
- Garizabal, L. E., Barrios, I. P., Bernal, O., & Garizabal, M. E. (2020, March 12). Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes. *ISSN 0798 1015*, 41, 7–7.
- Guía oficial de trámites y servicios del Ecuador. (2022). *Anexo Transaccional Simplificado (ATS)*. <https://www.gob.ec/sri/tramites/anexo-transaccional-simplificado-ats>
- KPMG. (2020, December 20). *Cumplimiento Tributario*. <https://kpmg.com/xx/en/home.html>.

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, SRI REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, & LEY ORGÁNICA PARA ENFRENTAR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO, L. C. S. Y. E. (n.d.). *IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)*. Retrieved June 1, 2024, from <https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva>

Miguel Ángel Saltos Orrala, A. (2017). *LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO TRIBUTARIO SEGÚN LA CONSTITUCIÓN DE ECUADOR*.

Milagros Villasmil Molero. (2017). La planificación tributaria; Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Universidad Libre Seccional Barranquilla*, 20.

Pita Fernández, S., & Pértegas Díaz, S. (2022). *Investigación cuantitativa y cualitativa*.

Ramírez Casco, A. del P., Berrones Paguay, A. V., & Ramírez Garrido, R. G. (2020). *Ciencias económicas y empresariales*. V, 3–17. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i3.1317>

Sánchez, R., Jiménez, N., & Urgiles, B. (2020). EVASIÓN TRIBUTARIA: UN ANÁLISIS CRÍTICO DE LA NORMATIVA LEGAL EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. *Universidad Ciencia y Tecnología*, 24(107), 4–11. <https://doi.org/10.47460/uct.v24i107.408>

SRI. (2022a). *Crédito Tributario de Impuesto al Valor Agregado*.

SRI. (2022b). *Guía para contribuyentes Impuesto a la Renta Deducciones*.

SRI, LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, & LEY ORGÁNICA PARA ENFRENTAR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO LA CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA. (2023). *Impuesto a los Consumos Especiales (IEC)*. <https://www.sri.gob.ec/impuesto-consumos-especiales>

SRI, & Norma Técnica INEN 2663. (2023). *Facturación Física*.
<https://www.sri.gob.ec/facturacion-fisica>

Zamora Pucha, L. (2020). Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas Caso Tungurahua. *593 Digital Publisher CEIT, IV (I)(5)*, 208–222. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.239>